



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 053

Abril 29 de 2010

*“Por la cual se modifica la Resolución No.042 Abril 16 de 2010 que reglamenta la Alternativa de Grado para los Programas Académicos de **Posgrado**”*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus atribuciones, y

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. Modificar el numeral 1. del Artículo 2° de la Resolución No. 042 de abril 16 de 2010, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2°. *Podrán acogerse a esta alternativa y para un solo programa académico, los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos:*

- 1. Haber estado desvinculado del programa respectivo por un máximo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de la presente resolución y que no puedan reingresar por los mecanismos regulares contemplados en la reglamentación vigente.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, a los 29 días del mes de abril de 2010

El Presidente,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General